INDICE

Prologo	11
1. Se declara sin lugar el amparo en el que se alegó que las inquilinas no	
fueron notificadas, en el juicio de nulidad de resolución de inquilinato de	17
regulación de un inmueble	
2. De la situación del arrendamiento en cuanto a los derechos del	44
adjudicatario que adquirió el Inmueble en remate	
3. Las demandas por desalojo, cumplimiento o resolución de contrato de	53
arrendamiento se seguirán por el procedimiento breve	
4. No cabe apelación del auto que admite la demanda	61
5. Amparo por presuntas irregularidades en un juicio de resolución de	
arrendamiento donde se encuentra involucrada la persona de un niño. El	67
competente debe se un tribunal con competencia en materia del niño y	0.
del adolescente	
6. La condición de orden público de las disposiciones de la derogada Ley	
de Regulación de Alquileres y lo mismo con respecto a la Ley de	82
Arrendamiento Inmobiliarios	0_
7. La protección del arrendatario consagrada en el artículo 20 de la Ley	86
de Arrendamientos Inmobiliriarios cuando falta el control de fecha cierta	
8. Sobre la interpretación de una cláusula contractual	93
Sobre la interpretación de los contratos	98
	103
desalojo (Art. 34 literal a)	100
	105
12. Interpretación del artículo 35 de la nueva Ley de Arrendamientos	100
1	106
para el caso en que pretenda el conocimiento de la causa un juez	100
extranjero	
13. Cambio jurisprudencial en consonancia con la nueva Ley de	
Arrendamientos Inmobiliarios mediante el cual se solicita a la Comisión	
	122
de que se abstengan de tramitar y remitir a la Sala Político –	
Administrativa solicitudes de regulación de la jurisdicción en materia	
inquilinaria respecto de la administración pública	
	138
26 de la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios	100
	146
posible táctica reconducción?	
	152
	155
pueda producirse táctica reconducción	100
18. Interpretación del lapso de 40 días a que se refiere el artículo 47 de	
	158
derecho de retracto	100
	162
inquilino	102
20. La recusación tiene que resolver no obstante estar suspendido el	171

21. Las denuncias formuladas contra el Juez recusado ante la Inspectoría General de Tribunales y otros organismos no es causal de recusación	173
22. Se desestima la denuncia del inquilino recurrente de haberse producido la reformateo in Prius porque se elevó el canon de arrendamiento	177
23. Contencioso inquilinario sobre la intervención de los inquilinos del inmueble objeto de regulación	181
24. Sobre las consignaciones anticipadas y sus efectos	188
25. El procedimiento de consignación tiene como finalidad tutelar el	203
derecho del arrendatario hacia su estado de solvencia	
26. ¿Cuál es la característica del procedimiento consignatario en comparación con el de la oferta? ¿Cuáles son sus efectos si el arrendador la acepta y cuáles si no la acepta?	206
27. Caso de oposición al derecho de preferencia. Basta que el propietario demuestre ser titular del derecho que reclama y su manifestación inequívoca de que desea el inmueble	210
Bibliografía	221